

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Los aumentos de la provincia. Año 50 pesetas
Semestre 15 ; trimestre 80 ; año 60
22'50 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
colectarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
núm. 99, donde deberá dirigirse toda la correspon-
dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-
ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
de ordinario y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuasado haya persona en la capital
que responda de ésti.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península islas adyacentes, Canarias y te-
rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 24 septiembre 1924)

SECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las actas remitidas a este
Ministerio en cumplimiento de las Reales órde-
nes sobre creación provisional de las Escuelas
nacionales que figuran en la relación adjunta,
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer
que dichas Escuelas se consideren creadas de-
finitivamente, y que por quien corresponda, en
la forma legal, se proceda al nombramiento de
Maestros con destino a las mismas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos. Dios guarde a V. I. mu-
chos años. Madrid, 8 de septiembre de 1924.
El Subsecretario encargado del Ministerio, Lea-
niz.

Señor encargado del despacho de la Dirección
general de Primera enseñanza.

Relación de las Escuelas a que se refiere la Real
orden de fecha de 8 de septiembre de 1924.

Provincia de Zaragoza.

Número de orden, 4.
Ayuntamiento, Cetina.
Población donde se crean definitivamente,
Cetina.

Escuelas que se crean definitivamente: uni-
tarias, de niños, 1; de niñas, 1.

Creación provisional: número de orden en la
relación, 24, y fecha de la Real orden y Gaceta
en que aparece inserta, 22 febrero 1924. (Ga-
ceta del 28).

(Gaceta 21 septiembre 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.436.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado de Trabajo. — Circular.

La Real orden de la Presidencia del Directo-
rio Militar, de fecha 10 de septiembre actual, en
su art. 1.º fija en ocho el número de Corredores
de Comercio para esta provincia.

El art. 3.º de dicha disposición, determina que
en las poblaciones donde el número de Corre-
dores fuera inferior al que fija en su art. 1.º, se
anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia las vacantes existentes; y habiendo en esta
provincia una vacante, puesto que su número
actual de Corredores es siete, según determina-

ba la Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de 16 de agosto de 1923, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, fijándose un plazo de veinte días, a partir de su publicación, para que puedan remitirse a este Gobierno civil los documentos necesarios para poder concursar a la provisión de la mencionada plaza y que son los que fija el art. 94 del vigente Código de Comercio.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

Núm. 4.433.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Villanueva del Gállego, debiendo, por tanto, las autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la partida denominada Torre del Seminario y Guallar, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de anchura suficiente.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

* * *

Núm. 4.432.

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Nuévalos, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: las partidas denominadas Rambla y Cerrellón, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno deformada por la partida Valdeseco.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 4.430.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero-Contador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería-Contaduría se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el primer grado de apremio con el cinco por ciento sobre el importe de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que se comunica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario».

Zaragoza, 24 de septiembre de 1924.— El Tesorero-Contador, Valentín Díez de Isla.

Industrial.

Orencio Moliner, de Zaragoza, 179'87 pesetas.

Gaceta de Madrid.

Sr. Jefe de la sección Administrativa de primera enseñanza, 20 pesetas.

Timbre.

D. Ricardo Martínez, de Villafeliche, 224 pesetas.

D. Angel Palazón, de íd., 565.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.415.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

El día 1.º de octubre próximo, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en el edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias la solemnidad de la apertura del curso académico de 1924-25.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1924.— El Secretario general, Carlos Sánchez Peguero.

Núm. 4.414.

Junta de Inspección y reconocimiento de parcelas particulares de Sementales.

CIRCULAR

Se recuerda a los individuos que deseen establecer una parada de Sementales, la obligación que tienen de solicitarlo del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, antes del

día quince de octubre próximo, según previene el art. 2.º del Reglamento de 10 de octubre de 1921, publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 271, de 4 de noviembre siguiente.
Zaragoza, 24 de septiembre de 1924.— El Teniente Coronel Presidente, Juan Muñoz.

Núm. 2.685.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a los deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid».

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Torrijo de la Cañada;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial, pertenecientes a los años de 1908 al 14 he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

José Portero Ibáñez: Un campo, seco, sito en la partida de Hoya Royada, de este término, de cabida 2 yugadas, equivalente a 76 áreas 28 centiáreas; que linda por N. con Alejo Portero, por S. con Pedro Vicente, por E. con Francisco Melendo y por O. con Manuel Portero.

Félix Magdalena Torcal: Un campo viña, sito en la partida de Cerro Mingo, de este término, de cabida de 2 yugadas, equivalente a 76 áreas 28 centiáreas; que linda por N. con Francisco Felipe, por S. con Manuel Felipe, por E. con José Revuelta y por O. con dehesa de P. Aguado.

Felipe Monreal: Una viña, sita en la partida de Mantequera, de este término, de cabida de 1 y $\frac{1}{4}$ de yugada, equivalente a 47 áreas 60 centiáreas; que linda por N. con Antonio Laguna, por S. con Mariano Ruiz, por E. con Félix Martínez y por O. con Casto Perales.

Felipe Monreal: Una viña, sita en la partida de Llanos, de este término, de cabida de 2 yugadas, equivalente a 76 áreas 28 centiáreas; que linda por N. con senda, por S. con Mariano Sánchez, por E. con Félix Portero y por O. con Manuel Martínez.

Rafael Lázaro Carrera: Un campo, regadío, sito en la partida de Val de Alcázar, de este término, de cabida de 1 yugada, equivalente a 33 áreas 14 centiáreas; que linda por N. con José M.ª Lázaro, por S. con Mariano Ruiz, por E. con Luis Lázaro y por O. con Antonio Sánchez.

Antonio Laguna Donoso: Un campo, seco, sito en la partida de Dehesilla, de este término, de cabida de 4 yugadas, equivalente a 152 áreas 56 centiáreas; que linda por N. con Manuel Martínez, por S. con Pascual Rodríguez y por este con barranco.

Antonio Laguna Donoso: Un campo, seco, sito en la partida de Carril, de este término, de cabida de 2 yugadas, equivalente a 76 áreas 28 centiáreas; que linda por N. con Ventura

Palo, por S. con Juan Pérez, por E. con Luis Lázaro y por O. Manuel Gil.

Antonio Laguna Donoso: Un campo, seco, sito en la partida de Narro, de este término, de cabida de 4 yugadas, equivalente a 152 áreas 56 centiáreas; que linda por N. con José Lafuente, por S. con Mariano Bueno, por E. con Antonio Fortea y por O. con Mariano Bueno.

Cecilio Laguna Donoso: Un campo, regadío, sito en la partida de Caseta, de este término, de cabida de $\frac{1}{2}$ yugada, equivalente a 19 áreas 7 centiáreas; que linda por N. con Ignacio Mañer, por S. con río, por E. con Francisco Menuedo y por O. con dicho Mañer.

Cecilio Laguna Donoso: Un campo, sito en la partida de Val de Sornil, de este término, de cabida de 3 yugadas, equivalente a 114 áreas 42 centiáreas; que linda por N. con Luis Tierra, por S. con Mariano Lázaro, por E. con interesado y por O. con Cecilio Mañer.

Luis Lázaro Menudo: Un campo, regadío, sito en la partida de Mariscón, de este término, de cabida de 4 yugadas, equivalente a 152 áreas 56 centiáreas; que linda por N. con carretera, por S. con P. José Velázquez y por E. con acequia molinar.

José Laguna Donoso: Un campo, regadío, sito en la partida de río Carabán, de este término, de cabida de $\frac{1}{2}$ yugada, equivalente a 19 áreas 7 centiáreas; que linda por N. con Luis Lázaro, por S. con Luis Molina, por E. con dicho Lázaro y por O. con río.

José Laguna Donoso: Un campo, seco, sito en la partida de Estépar, de este término, de cabida 4 yugadas, equivalente a 152 áreas 56 centiáreas; que linda por N. con Manuel Portero, por S. con camino, por E. con Dámaso Santander y por O. con Pascual Aguado.

José Laguna Donoso: Un campo, seco, sito en la partida de Puente de Royo, de este término, de cabida de 2 yugadas, equivalente a 76 áreas 28 centiáreas; que linda por N. con Antonio Martínez, por S. y E. con camino, y por O. con Félix Clerencia.

Mariano Lázaro Caballero: Un campo, seco, en Hoya Gila, de 1 y $\frac{1}{2}$ yugadas; lindante norte Mariano Bueno, S. barranco, E. Manuel Portero y O. Román Espiago.

Otro campo, seco, en Barranco de Villarroya, de 1 yugada; lindante N. Joaquín Molinero, S. Dionisio Melendo, E. Mariano Rubio y O. Pablo Melendo.

Otro campo, en Dehesilla, de 1 $\frac{1}{2}$ yugadas; lindante N. Antonio Martínez, S. barranco, este Félix Pérez y O. Pedro Melendo.

Mariano Lázaro Bernal: Un campo, seco, en Campo Alabés, de 1 yugada; lindante N. Mariano Lázaro, S. Francisco Melendo, E. Ambrosio Bueno y O. carretera.

Otro campo, en Matilla, de 1 yugada; linda N. Agustín Lázaro, S. Norberto Melendo, este Mariano Martínez.

Otro, en la Mata, de 1 yugada; linda N. Mariano Lafuente, S. Casimiro Lacarte, E. Antonio Sánchez y O. Pascual Sánchez.

Manuel Latorre: Un campo, regadío, en Huer-

o Inogés, de $\frac{1}{4}$ yugada; linda N. camino, sur Alejandro González, E. Manuela Latorre y oeste Alejandro González.

Otro campo, secano, en Val de Nebril, de 3 yugadas; linda N. camino, S. Manuela Latorre, E. y O. Mariano Arbús.

Pedro Lázaro Bernal: Un campo, regadío, en Seras, de 1 yugada; linda N. Julián Melendo, S. Agustín Lázaro, E. Félix Almenar y O. Agustín Lázaro.

Otro, secano, en Marta, de 4 yugadas; linda N. Mariano Ruiz, S. Mariano Lázaro, E. dicho Lázaro y O. arroyo.

Cristino Hernando Lausín: Un campo, regadío, en Bodegas de San Juan, de $\frac{1}{2}$ yugada; linda N. río, S. camino, E. Alejandro González y O. cerro.

Catalina Gómez Muñoz: Un campo, regadío, en río Carabán, de 3 y $\frac{1}{2}$ yugadas; linda norte Mariano Bueno, S. Luis Lázaro, E. río y O. barranco.

Otro, secano, en Hoya Medeles, de 3 yugadas; linda N. Francisco Melendo, S. Romualdo Cisneros, E. barranco y O. Francisco Melendo.

Pedro Manuel Lázaro: Un campo, regadío, en Trapero, de 14 áreas 23 centiáreas; linda norte carretera, S. acequia, E. Domingo Lázaro y O. P. Manuel Lázaro.

Mariano Aguaviva Rubio: Un campo, secano, en Puente Guitón, de 9 yugadas; linda N. María Melendo, S. Pedro Vicente, E. Casimiro Sánchez y O. Gaudioso Melendo.

Manuel Cartería Fortea: Un campo, secano, en Puente del Royo, de 3 yugadas; linda norte León Román, S. barranco, E. Luis Lázaro y O. Antonio Laguna.

Otro campo, en la Balsa; linda N. arroyo, S. Término de Desa, E. Félix Almenar y oeste Juan Melendo, de 3 yugadas.

Marcos Cañón: Un campo, regadío, en Val de Nebril, de $\frac{1}{2}$ yugada; linda N. Luis Lázaro, sur barranco, E. José María Lázaro y O. Isidro Aguaviva.

Otro campo, regadío, en Val de Alcázar, de $\frac{1}{2}$ yugada y $\frac{1}{8}$; linda N. Alejandro González, S. camino del Payo, E. Mariano Lázaro y O. Antonio Bueno.

Otro campo, secano, en Val de Sancho, de 1 yugada y $\frac{1}{8}$; linda N. Pedro Vicente, S. barranco, E. José Almenara y O. barranco.

Ambrosio Bueno Torrubia: Un campo, secano, en Matilla, de 2 yugadas; linda N. Ignacio Martínez, S. carretera, E. Celedonio Donoso y O. dicho Martínez.

Otro, en Matilla, de 2 yugadas; linda N. Dámaso Santander, S. caseta, E. Petra Llorente y O. Dámaso Santander.

Otro, secano, en Campo Alabés, de 2 yugadas; linda N. Mariano Lázaro, S. arroyo, E. José Pabo y O. Mariano Lázaro.

Joaquín Martínez Pérez: Un campo, secano, en Val de Cepos, de 2 yugadas; linda N. y este Lorenzo Navarro, S. y O. término de Villarroya.

Clemente Bueno Lázaro: Un campo, secano, en Bacarizo, de 2 yugadas; linda N. Ignacio Bue-

no, E. Celedonio Donoso, S. Dorotea Jimeno y O. Pedro Bueno.

Otro, en Val de la Casa, de 1 yugada; linda N. barranco, S. y E. Blas Sánchez y O. Antonio Cid.

Una viña, en Castillo, de 8 y $\frac{1}{2}$ yugadas; linda N. Miguel Portero, S. senda del Penabaz, E. Teresa Buena y O. Segundo González.

Otra viña, en el Val, de 1 yugada; linda S. y N. barranco, E. senda y O. barranco.

Antonio Bueno Torrubia: Un campo, regadío, en Pajón Blanco; linda N. Casimiro Lacar, E. Dámaso Santander, S. río Carabán y O. Dhesa de P. Aguado, de 1 y $\frac{1}{4}$ yugada.

Otro, en Matalobos; linda N. Melchor Solana, S. Alejandro López, E. Antonio Sánchez y O. Gaudioso Melendo, de 2 yugadas.

Antonio Aguarón Romero: Una viña, secano, en Pecho; linda N. Domingo Velilla, E. Blas Sánchez, S. camino y O. Mariano René, de 1 yugadas y $\frac{3}{4}$ igual a 104 áreas 88 centiáreas.

Manuel Martínez Cestero: Campo, secano, en Santa Cruz, de 1 yugada; linda N. Agustín Rincón, S. Julián Melendo, E. Pascual Aguado y O. Agustín Lacaro.

Otro campo, secano, en Val de Sancho; linda N. y O. Mariano Ruiz, E. barranco y S. Francisco Clerencia.

Mariano Monzón: Un campo, secano, en Ertredicho; linda N. Norberto Melendo, S. J. José Velázquez, E. José Polo y O. Pantaleón García.

Sebastián Martínez Donoso: Un campo, regadío, en María; de $\frac{3}{4}$ yugadas; linda N., S. y E. Pedro Vicente y O. río.

Noberto Melendo: Campo, secano, en Villar, de 5 yugadas; linda N. Pascual Aguado, S. carretera, E. Adelaida Melendo y O. Agustín Rincón.

Gaudioso Melendo: Una viña, en Val de Solana, de 3 yugadas; linda N. Juan Mariscal, S. Sebastián Gómez, E. Mariano Martínez y O. Pedro Vicente.

Otro campo-viña, en Matalobos, de 2 yugadas; linda N. senda, S. Rafael Andrés, E. senda y O. Antonio Bueno.

Maximino Martínez Gil: Un campo-viña, en Torremocha, de 1 hanega, 54 áreas y 42 centiáreas; linda N. Dámaso Portero, S. camino de la Vega, E. el mismo y O. Dolores Larriba.

Ambrosio Moreno Clerencia: Un campo-viña, en Ormigal, de 114 áreas 42 centiáreas; linda N. Manuel Gil, S. Nicolás Aguaviva, E. Antonio Lapuerta y O. Manuel Aparicio.

Francisco Peña Escalada: Campo, secano, en Val de la Casa, de 2 yugadas; linda N. Cipriano Cid, S. Manuel Portero, E. camino y O. Francisco Melendo.

Otro campo, en Rompeculos, de $\frac{1}{2}$ yugada; linda N. Bernardo, S. interesado, E. Alejandro González y O. Alejandro González.

Pedro Pérez Cañón: Un campo, secano, en Val de la Casa, de 1 yugada; linda N. Francisco Gómez, S. y E. camino y O. Ignacio Martínez.

Vicente Millán Horen: Un campo-viña, en Val de Sancho, de 3 yugadas; linda N. Manuel San-

S. Gaudio Melendo, E. Antonio Polo y Luis Lázaro.

José Portero Sancho: Una viña, secano, en Cerro Gallego, de 38 áreas 14 centiáreas; linda N. E. y O. Alejandro González y S. acequia.

Santos Polo Torrubia: Un campo-viña, en Maquemada, de 2 yugadas y $\frac{3}{4}$; linda N. Jacada Velilla, S. Luis Lázaro, E. dicho Lázaro y O. el mismo.

Manuel Perales Carramiñana: Un campo, secano, en Huesa Gállego, de 2 yugadas; linda Carretera, S. Isidro Sánchez, E. Mariano Ruiz y O. Isidro Sánchez.

Otro, regadío, en río Caraban, de 2 yugadas; linda N. río, S. Manuel Romero, E. dicho Romero y O. Pascual Aguado.

Manuel Romero Casión: Un campo, secano, en Caracejo, de 2 yugadas; linda N. Blas Sánchez, S. interesado, E. Mariano Martínez y O. interesado.

María Royo Sánchez: Un campo, regadío, en Mata, de $\frac{3}{4}$ yugada; linda N. Angela Velilla, S. Ignacio Bueno, E. Manuel Gil y O. Lorenzo Melero.

Isidro Sánchez Melero: Un campo, secano, en Caracejos, de 2 yugadas; linda N. Juan Melendo, S. Cebrián Melendo, E. dicho Cebrián y O. Juan Melendo.

Otro, secano, en Cuadrón, de 3 yugadas; linda N. Mariano Ruiz, S. carretera, E. arroyo y O. Martín Martínez.

Francisco Soriano García: Un campo, regadío, en Val de Nebrel, de 12 yugadas; linda N. Juan Melendo, S. Leonardo Pérez, E. Juan Melendo y O. Leonardo Pérez.

Otro, en Cabezada, de 3 yugadas; linda N. Alejandro González, S. Vicente Lázaro, E. Damián Sánz y O. Antonio López.

Manuel Sánchez Fostea: Un campo, secano, de 3 yugadas; linda N. senda, S. Manuel Narváez, E. Miguel Aguaviva y O. Marta Alejandre.

Mariano Sevilla: Un campo-viña, en Hoya de Alaga, de 2 yugadas; linda N. José Portero, S. E. y O. Félix Portero.

Antonio Sánchez Vicente: Un campo, regadío, en Val de Alcázar, de 1 yugada; linda N. Norberto Melendo, S. camino, E. Gaudio Melendo y O. Norberto Melendo.

Francisco Serrano Almenar: Un campo-viña, en Narro, de 2 yugadas; linda N. Agustín Lázaro, S. Francisco Serrano, E. Mariano Ruiz y O. Luis López.

Otro campo-viña, en Narro, de 1 y $\frac{1}{2}$ yugadas; linda N. dueño, S. Santiago Royo, E. Lino López y O. Francisco Torrubia.

Julián Sancho Polo: Un campo-viña, en río Caraban, de 1 yugada y $\frac{1}{4}$; linda N. José Velázquez, S. Vicente Díez, E. Manuel Gil y O. José Velázquez.

Damiana Sánchez: Un campo, regadío, en Val de Alcázar, de 1 y $\frac{1}{2}$ yugadas; linda N. Margarita Velilla, S. Jorje Sánchez, E. camino y oeste acequia.

Otro campo, secano, en Llanillos, de 1 y $\frac{1}{2}$ yugadas; linda N. Manuel Moreno, S. Ignacio Moreno, E. Mariano Ruiz y O. Blas Sánchez.

Blas Sánchez Melendo: Una viña, en Hoya Gila, de 3 yugadas; linda N. Rafael Lázaro, sur Manuel Portero, E. Manuel Santander y O. barranco.

Otro campo, en Ballolar, de 4 yugadas; linda N. Damiana Sánchez, S. término de Deva, oeste senda y E. José M.^a Lázaro.

Otro campo, secano, en Caracejo, de 4 y $\frac{1}{2}$ yugadas; linda N. corral interesado, S. Manuel Romero, E. yermos y O. Marta Alejandre.

Manuel Santander Sanjuán: Un campo, regadío, en Rincón, de 1 y $\frac{3}{4}$ yugadas; linda N. acequia, S. Braulio Velázquez, N. Angel González y O. barranco.

Otro campo, en Pajón Blanco, de $\frac{1}{2}$ yugada, y $\frac{1}{8}$; linda N. río, S. interesado, E. Francisco Palacín y O. Manuel Santander.

Félix Clerencia Royo: Un campo, regadío, en Val de Chopos, de $\frac{1}{2}$ yugada; linda N. Luis Lázaro, S. río, E. Mariano Narvián y O. Casimiro Lacarta.

Otro campo, secano, en la Sierra, de 4 yugadas; linda N. Mariano Ruiz, S. María Almenar, E. Mariano Ruiz y O. María Almenar.

Luis Tierra Ibáñez: Un campo, secano, en barranco Villarroya, de 2 y $\frac{1}{2}$ yugadas; linda N. Maximino Rubio, E. y S. barranco y O. Pascual Rodríguez.

Agustín Rincón: Un campo, regadío, en el Chopo, de 1 y $\frac{1}{4}$ yugadas; linda N. Joaquín Molinero, S. Mariano Lázaro, E. Rafael Andrés y O. Francisco Melendo.

Otro campo, regadío, en Val de Bijuesca, de 1 y $\frac{1}{4}$ de yugadas; linda N. río, E. Antonio Lorente y O. acequia molinera.

Juan Manuel Donoso: Un campo, secano, Espinar, de 3 yugadas; linda N. Alejo Cañón, sur dehesa de Pascual Aguado, E. Francisco Melendo y O. Petra Llorente.

Otro campo, regadío, de Lara, de $\frac{1}{8}$ de yugada; linda N. Pedro Pérez, S. Jorje Andrés, E. Manuel Esteras y O. río.

José Velilla Hernández: Un campo-viña, en Hortigosa, de 1 y $\frac{1}{2}$ yugadas; linda N. río, sur Pablo Velilla, E. Antonio Sánchez y O. Pablo Velilla.

Casimiro Velilla: Un campo, secano, en Hormigón; linda N. Dionisio Laguna, S. y E. Agustín Rincón y O. Manuel Bueno.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Moros, a 17 de mayo de 1924. — El Recaudador, Santos Tarragona.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4.419.

Cubel.

Según lo dispuesto por la Sección facultativa de Montes de esta provincia, el día 14 de octubre próximo, a las nueve y nueve y media de su mañana respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo las subastas de leñas de los montes «El Otero» y «La Sierra», concedidas para el presente año, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 10 del actual, según el pliego aprobado por la Superioridad.

Cubel, 20 de septiembre de 1924. — El Alcalde, Tomás Yagüe.

Núm. 4.422.

Figueroelas.

Dispuesto por la Sección facultativa de Montes de esta provincia, el día 13 de octubre próximo, a las nueve horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de leñas del monte «Los Prados», bajo el tipo y condiciones que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL del día 10 del actual y las de carácter económico acordadas por la Comisión municipal permanente.

Figueroelas, 22 de septiembre de 1924. — El Alcalde, José Insa Merás.

Núm. 4.417.

Daroca.

Habiéndose dictado por el Agente ejecutivo de los débitos carcelarios de los pueblos del partido D. Alfredo Sánchez Malo, la providencia de 2.º grado, con el diez por ciento de apremio, por el presente se hace saber a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Abanto, Acered, Orcajo, Ruesca y Villafeliche que si en el término de ocho días no hacen los ingresos en la Depositaria de este Ayuntamiento, se procederá por el referido Agente a efectuar los oportunos embargos.

Daroca, 24 de septiembre de 1924. — El Alcalde, A. Gracia Saldaña.

Núm. 4.426.

Erla.

D. Antonio Bandrés Garasa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Erla;

Hago saber: Que el vecino Andrés Ungría Labarta encontró en el camino de Ejea de los Caballeros y jurisdicción de este Ayuntamiento una mula abandonada, de las siguientes señas: Una mula, de treinta meses, pelo castaño oscuro, de ocho palmos de alzada, va sin herrar de las cuatro extremidades; y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño, se hace público, advirtiendo que, pasados quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin que aparezca el propietario, será vendido dicho animal y a su precio se dará el destino que le corresponda.

Erla, 24 de septiembre de 1924. — El Alcalde-Presidente, Antonio Bandrés.

Núm. 4.421.

Miedes.

El día 29 del corriente, a las diez y treinta de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta pública del arrendamiento de uso obligatorio de pesas y medidas de la calidad, por espacio de un año, que dará principio el día 1.º de octubre próximo y terminará en 30 de septiembre de 1925, bajo el pliego de condiciones que obra en secretaría y bajo el tipo en alza de 2.200 pesetas.

Miedes, 23 de septiembre de 1924. — El Alcalde, Jenaro Lecina.

Núm. 4.427.

Navardún.

El día 2 de octubre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en este pueblo la elección de Vocales de la parte real y personal de las juntas municipales que han de formar el repartimiento general con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Navardún, 23 de septiembre de 1924. — El Alcalde, Silvestre Jáuregui.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.396.

ALFONSO REBOLLADA, Florencio; hijo de Alfonso Rebollada y María de la Cruz, natural de Abanto, 74, y cuyas circunstancias y actual paradero ignoran; comparecerá el día 4 del próximo mes de octubre, a las diez de su mañana, ante el Jefe de la Sección provincial de esta ciudad, con el fin de asistir como testigo al juicio oral y público que se celebra en la causa seguida bajo el número 307 de 1924, en contra de Benito Barcelona, aperebido de que se trata, para que verifique ni alega justa causa que le impida comparecer, lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 4.379.

SANZ LÁZARO, Jesús, apodado El Mozo, hijo de Cesáreo y Teresa, natural de Ojea, provincia de Teruel, de profesión ferreiro, y sin domicilio fijo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Reserva, Tafalla, número 47, D. Agustín Manzanedo Prieto, para prestar declaración en la causa que por su nombre supuesto se sigue al paisano Pascual Rielo Osés.

Tafalla, 15 de septiembre de 1924. — El Capitán Juez instructor, Agustín Manzanedo.

Requisitorias.

apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 508 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 4.412.

AINSA ESPADA, Raimundo-Julián; natural de Dos Torres (Huesca), de estado soltero, profesión barbero, de 16 años, hijo de Alfonso y María; domiciliado últimamente en Arañón, procesado por estafa, sumario número 33-924; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Serrano para constituirse en prisión y emplazarlo ante la Superioridad a los efectos de terminación de sumario.

Núm. 4.369.

BLANCO SABIDO, Antonio; vecino últimamente de Tudela y cuyas demás circunstancias actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, sujeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue sobre estafa de mil quinientas pesetas a D. Mariano Iguaz.

Núm. 4.314.

BUZMAN MARTÍNEZ, Marta de; natural de Zaragoza, de estado soltera, de profesión artista, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle del Arco Ciego, 10 y 12, 3.º, procesada en causa número 33-924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar de Valencia; comparecerá, en término de 10 días, en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten.

Núm. 4.382.

LÓPEZ DE PARISA LÓPEZ, Félix; natural de Lorca, de estado casado, profesión escritor, de 26 años, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Tolosa; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Serrano, sumario número 383 923, para constituirse en prisión y ser emplazado ante la Superioridad a los efectos de terminación de sumario.

Núm. 4.336.

FRANCO FRANCO, Manuel; de 33 años, profesión natural de Riela (Zaragoza), cuyo domicilio no consta; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, en el término de diez días, para declarar en causa número 92 del año 1924, sobre usurpación.

Núm. 4.315.

SÁNCHEZ MIRO, Fulgencia; natural de Zaragoza, de estado soltera, de profesión artista, de 28 años de edad, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle Arco Cinegio, 10 y 12, 3.º, procesada en causa número 375 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá, en término de 10 días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cariñena.

Edicto.

D. Lorenzo Lafuente Polo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día diez de octubre próximo, a las once, tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan, para pago de capital e intereses y costas, reclamados en autos de menor cuantía, promovidos por D. Francisco Buisán Castillo, contra doña Clea Bernad Rubio, por sí y en representación de sus hijos menores de edad; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar el diez por ciento efectivo del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes son: Diez y ocho y medio cahices de trigo: tasados en novecientas treinta y siete pesetas con sesenta céntimos.

Se encuentran depositados en poder de don Tomás Dionís, vecino de Aguilón, en cuyo domicilio podrán examinar el trigo las personas que lo deseen para licitar.

Dado en Cariñena, a veintitrés de septiembre de mil novecientos veinticuatro. — Lorenzo Lafuente. — El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 4.392.

Sos.

Edicto.

D. Felipe Zalba y Modet, Juez de primera instancia de la villa de Sos y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio de abintestado de D.ª Julia Suescún Atategui, promovidos por D. José María Campaña Suescún en trámite de apremio para hacer efectivas las costas causadas en estos autos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Huerta, en término de Sos, partida del Ramblar, de seis almudes de cabida, equivalentes a tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, linda al saliente con otra de Manuel Mínguez, mediodía río Onsella, poniente finca de José María Campaña y norte carretera: valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Un solar, en la misma partida del Ramblar, de tres almudes de cabida, equivalentes a una área, setenta y siete centiáreas; linda al saliente con finca de José María Campaña, mediodía con Onsella Vieja, poniente con Sotero Legaz y norte con finca de la herencia: valorada en ciento cincuenta pesetas.

Un campo, en la partida de San Cosme, término de Sos, con planta de almendros, de seis fanegas de cabida, equivalentes a cuarenta y dos áreas, noventa centiáreas; linda al saliente con finca de Gregorio Suescún, mediodía con el de Mariano Campaña y camino y al norte con el de Policarpo Vilellas: valorado en trescientas pesetas.

Un campo, en término de Sos, partida Varella de los Puercos, de veinticuatro fanegas en cuatro suertes, equivalentes a una hectárea, setenta y una áreas, sesenta centiáreas; linda por los cuatro puntos con terreno de Miguel Ilarri y campos de los herederos: valorado en ochocientas pesetas.

Un campo, en término de Sos, partida de los Laudes, en tres fajas de diez y seis fanegas, equivalentes a una hectárea, catorce áreas, setenta y dos centiáreas; lindante por los cuatro puntos cardinales con tierras de Miguel Ilarri y herederos: valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Un campo, en término de Sos, partida de los Tarecos, de cinco fanegas de cabida, o sean treinta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas; linda al saliente con campo de Mauricio Compais, mediodía y norte con el de Pedro Beltrán y poniente con el de Valentín Subirón: valorado en ciento cincuenta pesetas.

Una cuarta parte del corral y era, en término de Sos, partida de las Losas, cuya superficie se ignora, y linda por tres lados con partes del mismo corral y por saliente con pared de Isidoro Ilarri: valorado en quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

- 1.^a Que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad de los bienes que obran en autos, sin tener derecho a exigir ningún otro.
- 2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sos, a veinte de septiembre de mil novecientos veinticuatro.—Felipe Zalba.—El Secretario judicial, José Pareja.

Núm. 4394.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de Administración de la quiebra de la Sociedad «Castaño y Compañía», S. en C., establecida por los socios colectivos D. Zacarías Castaño Santamera y don Pedro Loscos Giral, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes reseñados en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, de veintinueve de julio y diez y seis de agosto del corriente año, y de los de la de Teruel, de dos y diez y seis de agosto; bajo las advertencias y condiciones que en los mismos se expresan, y para cuyo acto se señala el día veintisiete de octubre próximo, a las diez; el cual se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal; advirtiéndose que caso de haber sido sustraído algún efecto de los que se subastan, el importe del mismo se rebajará con arreglo a la manda que se verifique, lo que corresponda.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos veinticuatro. — Juan de Hinojosa. — El Secretario, P. H., J. Alonso Jiménez.

Núm. 4395.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en diligencias de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa, seguida bajo el número 453 de 1923, sobre estafa, contra Miguel Montón Torcal, se le hace saber que por auto dictado por dicha Superioridad en diez y ocho de julio último, sobreseyó libremente la expresada causa, declarando de oficio las costas, en virtud del R. D. de 4 de julio último.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado Miguel Montón Torcal, expido la presente que firmo en Zaragoza, a veinte de septiembre de mil novecientos veinticuatro. P. H., J. Alonso Jiménez.

Núm. 4397.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de la misma, se hace saber a Luis Rufo Cruz Hernández que en la causa número 25 de 1923, por robo, por sentencia de la Sección 2.^a de la Audiencia provincial de Zaragoza, fué condenado a dos años, once meses y once días de presidio correccional, indemnización de ciento doce pesetas treinta céntimos, accesorias y cuarta parte de costas, y que habiéndose comprendido en los beneficios del Real decreto de indulto, fecha 4 de julio de este año, por la rebaja en su mitad de la pena impuesta, se declaró ésta cumplida.

Zaragoza, veintitrés de septiembre de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario, Manuel Serrano.